

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00178-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE LETICIA

Una vez corrido traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado MUNICIPIO DE LETICIA, procederá el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de decreto y practica de pruebas, así como decisión de excepciones.

En consecuencia, se **DISPONE**:

FIJAR el día **23 de septiembre de 2022, a partir de las 11:00 a.m.**, para llevar a cabo audiencia de decreto y practica de pruebas, así como decisión de excepciones.

Por secretaria remítanse las invitaciones a los correos electrónicos de las partes obrantes dentro de la carpeta, en caso de no contar con internet podrán hacer presencia en las instalaciones del palacio de justicia para que se le asigne una sala.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17632a7207541c9c743a61758c6d8a30a4e27d583775e5d47cb35a5e7f6390ae**

Documento generado en 05/07/2022 03:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>